



Bogotá D. C., doce (12) de julio de dos mil diecinueve (2019)

| | |
|-------------|--|
| Asunto | Proceso Ejecutivo |
| Radicación | 11001-33-31-035-2010-00078-01 |
| Demandantes | Municipio de Zipaquirá |
| Demandado | Sociedad La Equidad Seguros Generales O. C. y otro |
| Providencia | Acepta sustitución de poder |

1. ANTECEDENTES

Se presentó sustitución de poder por parte del abogado Iván David Brieва Maldonado al poder conferido por la Sociedad La Equidad Seguros Generales O. C.

2. CONSIDERACIONES

Se aceptará la sustitución de poder realizada entre los abogados Iván David Brieва Maldonado y Viviana Carolina Cruz Bermúdez como apoderada de la Sociedad La Equidad Seguros Generales O. C.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Tener como apoderada de la Sociedad La Equidad Seguros Generales O. C., a la abogada Viviana Carolina Cruz Bermúdez titular de la C.C. 1.014.217.313 y portador de la T.P. 252.434 conforme el poder de sustitución visible a folio 655.

SEGUNDO: Se requiere a la parte interesada para que se sirva retirar y tramitar los oficios que tiene como fin el levantamiento de las medidas cautelares.

~~NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE~~

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

ΔM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en el Estado Electrónico 33 del quince (15) de julio de dos mil diecinueve (2019) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN Puentes ROJAS
Secretario